Protocolo de Cuba para investigar accidentes aéreos



La Habana, 23 may (RHC) El diario Granma publicó este miércoles entrevistas con directivos del Instituto de la Aeronáutica Civil de Cuba (IACC) para conocer cuáles son los protocolos que sigue el país ante los accidentes aéreos.

A raíz del siniestro del pasado viernes en las inmediaciones del aeropuerto internacional José Martí en La Habana se creó una comisión para investigar ese hecho.

Desde 1944, Cuba es miembro fundador de la Organización de Aviación Civil Internacional, entidad que reglamenta y gestiona problemas concernientes a la aeronáutica.

Ese organismo estipula diferentes reglamentos, entre los que se encuentra el Anexo 13, que establece las responsabilidades y protocolos para las investigaciones internacionales de catástrofes como la ocurrida en La Habana.

Cada país lo adapta y en Cuba se denomina Regulación Aeronáutica Cubana (RAC 13), explicó Armando L. Daniel López, presidente del IACC, quién está al frente de la investigación.

La misma contiene los requerimientos actuales en materia de investigación de accidentes de aviación, así como las normas que han de aplicarse en materia de información, y sobre la selección, requisitos,

orientaciones, funciones y obligaciones del personal responsabilizado con ese estudio.

Daniel López destacó que el protocolo establece una vez ocurrido el incidente se conforme una comisión donde la mayor representación la asuma el IACC como autoridad aeronáutica y también participe la Corporación de la Aviación, la línea aérea y la cantidad de especialistas que sean necesarios.

Referente a la investigación en curso sobre el accidente del Boeing 737-200, el directivo informó que intercambian con la comisión dos mexicanos y tres estadounidenses, quienes están en representación del estado de matrícula y el explotador en el caso de los primeros, y del estado del fabricante y diseño, los segundos.

Esto se corresponde con uno de los artículos de la resolución cubana sobre investigación de incidentes y accidentes de aviación, el cual plantea que el Estado de diseño o el de fabricación podrá nombrar uno o varios asesores propuestos por las organizaciones responsables del diseño de tipo y del montaje final de la aeronave, para asistir a sus representantes acreditados.

Por ser este un proceso complejo y específico requiere que las comisiones de investigación encargadas estén en capacidad de considerar un gran número de factores con el objetivo de interrelacionarlos, analizar y establecer las causas que dieron lugar a los sucesos.

De acuerdo con la RAC 13, "la investigación de accidentes es parte de las actividades que se realizan en el marco de la gestión de la seguridad operacional, por lo que la calidad en la investigación de incidentes y accidentes de aviación que ocurran en el territorio nacional con aeronaves cubanas y/o extranjeras, así como sucesos de este tipo en el extranjero donde se vean involucradas aeronaves cubanas, reviste importancia de carácter estatal".

El único objetivo de la pesquisa es la prevención de futuros sucesos o eventos de cualquier categoría asociados a estos, por lo que el propósito de esa actividad no es determinar la culpa o la responsabilidad, refiere el documento.

La indagación cuenta con tres momentos principales: la notificación, la investigación y la información, aclaró Adys Sánchez Agüero, jefa del Departamento de Asesoría Legal del IACC.

En el caso del primero, contempla la RAC 13 que el Estado cubano, ante la ocurrencia de accidentes o incidentes graves en el territorio nacional en los que intervienen aeronaves de otro Estado contratante, tiene la responsabilidad de enviar una notificación con la menor demora posible y por el medio más adecuado de que disponga referente al Estado de matrícula; Estado del explotador; al Estado de diseño y al Estado de fabricación.

El proceso de investigación comprende la reunión y el análisis de información, la obtención de conclusiones, incluida la determinación de las causas y factores contribuyentes y, cuando proceda, la formulación de recomendaciones sobre seguridad operacional.

El presidente del IACC resaltó que en esta etapa es de suma importancia la conservación de las evidencias, así como mantener la custodia eficaz de la aeronave y su contenido, durante el período de tiempo que sea necesario para realizar la investigación.

Esa protección incluye la conservación, por procedimientos fotográficos u otros medios, de toda prueba que pueda ser trasladada, o pueda borrarse, perderse o destruirse.

En este proceso es necesario realizar exámenes y pruebas a distintos componentes de la aeronave, análisis de documentación y de ambas cajas negras, tanto la de voz como la de parámetros; pero si bien aportan información, su ausencia no imposibilita llevar a término la investigación, recalcó Daniel López.

Esto se debe, agregó, a que algunas piezas de la aeronave, aunque sufran daños por calor o golpeadura logran conservarse, fundamentalmente las mecánicas, con las cuales se descubren importantes detalles en el proceso de investigación.

A partir de ahí, los especialistas comenzarán el trabajo de investigación en cada uno de los sistemas en instituciones aeroportuarias seguras, subrayó el funcionario.

La última edición de la RAC 13 contempla que la comisión cuando realice la investigación de un accidente o incidente, pondrá a disposición del público el informe final lo antes posible. (Fuente:Granma)

https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/162879-protocolo-de-cuba-para-investigar-accidentes-aereos



Radio Habana Cuba